



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE MARZO DE 2015	Suplemento 7566 D
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No.- 3639

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 002

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la adquisición de Alimentos para animales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-002-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	13/03/2015	18/03/2015 09:30 horas	28/03/2015 09:30 horas	30/03/2015 09:30 horas

Lotes	Clave-CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	ALIMENTO BALANCEADO PREINICIADOR PARA LECHONES	27	TONELADA
2	00000000	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDO REPRODUCTOR	130	TONELADA
3	00000000	ALIMENTO BALANCEADO DE INICIACIÓN PARA POLLITAS	150	TONELADA
4	00000000	ALIMENTOS BALANCEADOS P/REPRODUCTORES OVINO CAPRINO	60	TONELADA
5	00000000	ALIMENTO INICIADOR PARA CORDEROS	35	TONELADA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días miércoles a viernes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2015 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Marzo del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Marzo del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa de las áreas requerientes, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Local. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 11 DE MARZO DEL 2015.

LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

No.- 3640

PUNTO DE ACUERDO**H. Congreso del Estado de Tabasco**

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Como antecedente primordial el 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, declara el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para la cual invita a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Desde 1981, las militantes a favor del derecho de la mujer observan el 25 de noviembre como el día contra la violencia. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

SEGUNDO. Que el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos, observando que estos derechos y principios están consagrados en instrumentos internacionales, entre los que se cuentan la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, se crea la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y se insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada, por lo que el artículo 1 de esta declaración cita: "A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

TERCERO. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia..."

Por lo que se hace un respetuoso exhorto para que se actué en contra de toda las manifestaciones de violencia generadas hacia las mujeres, y se inscriba en los documentos oficiales de los tres Poderes del Estado una representatividad, un acuerdo de voluntades y una lucha de conciencias para que estas prácticas sean eliminadas de la vida de cada una de nosotras.

CUARTO. La violencia sexual y basada en el género es la forma más extrema de la desigualdad global y sistémica que sufren las mujeres y las niñas. No conoce fronteras geográficas, culturales ni socioeconómicas. En todo el mundo, una de cada tres mujeres será objeto de violencia física o sexual en algún momento de su vida, en formas que van desde la violación y la violencia doméstica hasta la intimidación y el acoso en el trabajo y en Internet.

Solo este año, más de 200 niñas han sido secuestradas en Nigeria; se ha visto testimonios gráficos de violaciones y esclavitud sexual de mujeres iraquíes durante el conflicto; dos niñas indias fueron violadas, asesinadas y colgadas de un árbol; y en los Estados Unidos ha habido casos de gran repercusión de violencia sexual en equipos deportivos y campus universitarios.

El mensaje que manda el secretario general de la organización de las naciones unidas es que *"las mujeres y las niñas son víctimas de actos de violencia en todos los países y los vecindarios, pero esos delitos con frecuencia se ocultan y no se denuncian. Debemos poner fin al silencio. Por esa razón, este año el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se centra en una iniciativa a nivel de la comunidad destinada a aumentar la conciencia, denominada «Pintemos tu mundo de naranja»*.

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales.

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad.

La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres.

Y como dato la ONU menciona que hasta el 70% de mujeres experimenta violencia en el transcurso de su vida.

QUINTO. Ahora nos corresponde como labor y trabajo en equipo, que en nuestro Estado existan actos tendientes a prevenir la violencia contra las mujeres, que nuestras actividades sociales, laborales y familiares sean enfocadas y dirigidas en este tema y que nos empecemos a preocupar por ello.

La propuesta de este punto de acuerdo es para que se inscriba en los documentos oficiales de los Poderes del Estado, durante el año 2015, la frase siguiente: "25 de noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", con el objeto que cada uno actuemos y sensibilicemos nuestra vida sobre el tema social que

representa, además que la ocasión de promover acciones nacionales e internacionales, puede y debe despertar el interés sobre los programas y actividades hacia una vida libre de violencia.

SEXTO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 144

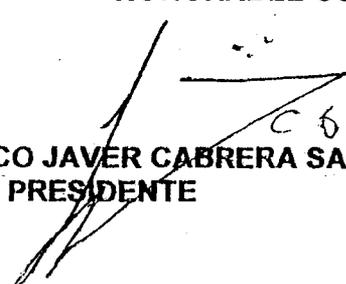
UNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, declara procedente la inscripción de la frase: "25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", en los documentos oficiales de los Poderes del Estado, durante el año 2015.

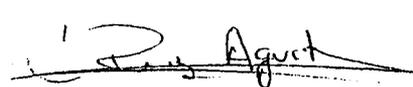
TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, realice los trámites necesarios del presente Punto de Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL
PRESIDENTE


DIP. CASILDA RUIZ AGUSTIN
SECRETARIA



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.